

PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Curso 2010/2011

(Código: 26601691)

1. PRESENTACIÓN

La intervención de la Administración en la sociedad puede ser de carácter regulador a través de normativas, autorizativas, concesionales, etc., o bien a través de la gestión directa de servicios públicos, técnicas que supongan estímulos económicos o puramente prestacionales. De manera que el corolario de modalidades interventoras de la Administración debe proporcionar a los alumnos el conocimiento de los presupuestos de las administraciones públicas que financian dichas modalidades interventoras, así como las actividades prestacionales a través del arsenal de personificaciones de la Administración.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Se trata de una asignatura optativa

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de los presupuestos de las Administraciones Públicas y del Sector Público Empresarial.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. La determinación del sector público.- 2. Régimen jurídico de los ingresos públicos.- 3. Régimen jurídico del gasto público.

6. EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7. METODOLOGÍA

LA CLÁSICA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO QUE EXIGE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES.



8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Galán Ruiz, J., "La intervención de la Administración en el sector público", VVAA, La intervención de la Administración en la sociedad, Madrid, última edición.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Comín, F., Díaz Fuentes, D., La empresa pública en Europa, Madrid, 2004; López López, M^a T. Lecciones sobre el Sector Público español, Madrid, última edición.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Martes de 12 a 13.30 horas. Tel. 913986127.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final de cada semestre de las asignaturas que consideren conveniente, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. A lo largo del curso los alumnos deberán realizar, al menos, 3 trabajos de iniciación a la investigación o práctico-profesionales correspondientes a la asignatura. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador de la asignatura.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)

